RESOLUCIÓN DE REGLAMENTACIÓN
No. 2026186000044225
(02 DE JUNIO DE 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 045-CENACTELEMATICA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207, (TADIRAN DESECHABLE) ENSAMBLE DE BATERIAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLES), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), ENSAMBLE DE BATERIAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES), INSUMOS VARIOS E INYECTORA BAMCE, PARA LA VIGENCIA 2026"

EL DIRECTOR DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE TELEMATICA CENAC TELEMATICA

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, nombrado mediante Plan de traslados quien tiene competencia delegada para contratar como Ordenador del Gasto de acuerdo a la Resolución No. 4223 de junio 23 de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ejercito Nacional, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 artículo 25 de la ley 80 de 1993, y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios y documentos previos y precedente recomendación del Comité de Adquisiciones al señor director de la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMATICA**, en calidad de ordenador del gasto, se abrió el proceso de **LICITACION PUBLICA No. 045-CENACTELEMATICA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207, (TADIRAN DESECHABLE) ENSAMBLE DE BATERIAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLES), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), ENSAMBLE DE BATERIAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES), INSUMOS VARIOS E INYECTORA BAMCE, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Que conforme a lo dispuesto en el numeral 1º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se lleva bajo la modalidad de Licitación Pública.

Que el presupuesto total asignado para **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207, (TADIRAN DESECHABLE) ENSAMBLE DE BATERIAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLES), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), ENSAMBLE DE BATERIAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES), INSUMOS VARIOS E INYECTORA BAMCE, PARA LA VIGENCIA 2026",** es hasta por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($2.603.742.145,00),** respaldado mediante Certificado

Disponibilidad Presupuestal No. 14026 del 24 de marzo de 2026, expedido por el Jefe de Presupuesto del CENAC-TELEMATICA, de acuerdo a la siguiente distribución y rubros presupuestales:

Que de acuerdo al **CRONOGRAMA DE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, se** llevara a cabo la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta el día 02 de junio de 2026, a las 10:00 horas de forma presencial.

PLAN DEMOCRACIA

Teniendo en cuenta De acuerdo a la Resolución No. 001610 de fecha 23 de febrero del 2026, la cual modifica el anexo del Decreto 1477 de 2025 "por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026, detallando las apropiaciones y se definen los gastos" el Ministerio de Defensa Nacional-Ejercito Nacional, mediante oficio No. 2-2026-017337 del 2 de marzo de 2026, emitido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, definiendo la aprobación y modificación de presupuesto: "En las tres fuerzas los recursos serán para realizar el traslado de tropas vía terrestre, marítima y fluvial y aérea, así como la vigilancia de los puestos de control, reacción inmediata que garantice la seguridad los comicios del 2026 en las jornadas de elección de Cámara y Senado y Presidencias primera y segunda vuelta", de acuerdo al plan democracia 2026 asignaron un presupuesto para "QUÍMICOS BÁSICOS- PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO - PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES

PRESPUESTO TOTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAMCE	$12.388.709,00
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMCE	$81.247.634,00
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	BAMCE	$407.250.890,00
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	BAMCE	$1.794.222.622,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMCE	$61.143.159,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAMCE	$246.195.769,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAMCE	$1.293.362,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO				**$2.603.742.145,00**

El presupuesto anteriormente mencionado se encuentra distribuido de la siguiente manera:

PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-002-007	10 CSF	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	BAMCE	$12.388.709,00
A-02-02-01-002-008	10 CSF	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	BAMCE	$81.247.634,00
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	BAMCE	$288.091.590,00

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	BAMCE	$1.119.631.222,00
A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BAMCE	$61.143.159,00
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BAMCE	$174.979.669,00
A-02-02-01-003-008	10 CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	BAMCE	$1.293.362,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO				**$1.738.775.345,00**

PRESUPUESTO PLAN DEMOCRACIA

RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	ÍTEM	VALOR	TOTAL
A-02-02-01-003-002	10 CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	STICKER CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE	$11.584.650,00	$119.159.300,00
			STICKER PARA PARA SELLOS DE PROTECCIÓN	$11.584.650,00	
			CAJA DE CARTÓN TADIRAN DESECHABLE	$95.990.000,00	
A-02-02-01-003-004	10 CSF	QUÍMICOS BÁSICOS	ABS/ACRILICO BUTADIEANO ESTERENO	$643.847.400,00	$674.591.400,00
			PIGMENTO VERDE MILITAR	$30.744.000,00	
A-02-02-01-003-006	10 CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	BOLSA TERMOENCOGIBLE 25 um	$71.216.100,00	$71.216.100,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO PLAN DEMOCRACIA				**$864.966.800,00**	**$864.966.800,00**

En mérito de lo expuesto el director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: REGLAMENTAR la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de **LICITACION PUBLICA No. 045-CENACTELEMATICA-2026 CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207, (TADIRAN DESECHABLE) ENSAMBLE DE BATERIAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLES), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), ENSAMBLE DE BATERIAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES), INSUMOS VARIOS E INYECTORA BAMCE, PARA LA VIGENCIA 2026",** según el siguiente orden:

1. El señor secretario del Comité de Adquisiciones del CENAC TELEMATICA, en la fecha y hora fijadas para el efecto, dará lectura a la agenda para el desarrollo de **LA AUDIENCIA PUBLICA DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. 045-CENACTELEMATICA-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE INSUMOS NO METÁLICOS PARA ENSAMBLE DE BATERÍAS BD-1207, (TADIRAN DESECHABLE) ENSAMBLE DE BATERIAS TR2018-CO (TADIRAN RECARGABLES), ENSAMBLE DE BATERÍAS H2D18C (HARRIS DESECHABLE), ENSAMBLE DE BATERIAS MM2018-CO (HARRIS RECARGABLES), INSUMOS VARIOS E INYECTORA BAMCE, PARA LA VIGENCIA 2026",** lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 30 de la ley 80 de 1993, artículo 9 de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.

AGENDA:

1. Verificación de quorum de conformidad a la resolución No. 2026186000023805 de fecha 27 de marzo de 2026.
2. Instalación de la audiencia (presentación por parte del Director y Ordenar del Gasto de la CENAC TELEMÁTICA)
3. Verificación de asistentes
4. Lectura de la resolución de reglamentación de la audiencia
5. Lectura del informe de evaluación requisitos habilitantes, técnicos, financieros y ponderación.
6. Intervención de los proponentes (por el termino de dos (02) minutos para que cada uno presente las observaciones respecto al informe de evaluación, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta
7. Receso, previamente enunciado y fijado en la audiencia, para que el comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas o las intervenciones realizadas por los proponentes en la presente audiencia de adjudicación o declaración desierto del proceso, dado el caso.
8. Respuesta por parte del comité evaluador
9. Recomendación del comité de adquisiciones
10. Lectura del acto administrativo que decide sobre el proceso licitatorio.
11. Cierre de la audiencia.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con el fin de garantizar el desarrollo de la audiencia de adjudicación, garantizando la transparencia y la participación de las veedurías, órganos de control y demás personas interesadas en el proceso de selección, a continuación, se dan unas recomendaciones tanto técnicas como de usabilidad de la plataforma.

Con base en lo anterior, es responsabilidad de los interesados en participar de la audiencia pública, garantizar la disposición de los requerimientos técnicos en sus dispositivos y las condiciones de usabilidad durante la audiencia.

Teniendo en cuenta los componentes tecnológicos con los que cuenta la CENAC TELEMÁTICA - la audiencia de adjudicación se realizará usando el aplicativo Zoho Meeting, mediante la herramienta denominada "reunión virtual", Por su parte, cada interesado recibirá una invitación a dicha reunión al correo electrónico registrado en su manifestación de interés, de tal manera que puedan conectarse mediante una versión web de la herramienta y así participar e intervenir en la audiencia.

En el evento en que un tercero interesado, no inscrito en la página del SECOP II, quiera participar de la audiencia, deberá enviar un mensaje público a través del SECOP II, manifestando que va a participar de la misma e indicando la dirección de correo electrónico a la cual se le enviaría la invitación.

En el presente punto, se deja constancia que previa a la diligencia de audiencia de adjudicación y/o declaración de desierto del proceso LP-045-CENACTELEMATICA-2026, NO se recibieron solicitudes para la participación de veedurías, órganos de control y demás personas interesadas en el proceso de selección para dicho fin en la plataforma del SECOPII.

3. El presente documento tiene fuerza vinculante y es de obligatoria observancia para los asistentes a la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierta, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.

4. Podrán intervenir en la audiencia pública los representantes legales o apoderados de las firmas proponentes, veedurías ciudadanas y funcionarios públicos intervinientes en el proceso siguiendo el lineamiento que a continuación se describe:

- Se conferirá el uso de la palabra por una sola vez al vocero único de cada firma.
- Las intervenciones de los voceros (representante legal o apoderado), deberán estar relacionadas sobre las respuestas dadas por la Entidad Estatal a las observaciones presentadas respecto del informe de evaluación y en todo caso, se dará estricto cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del decreto 1082 de 2015.
- La duración máxima de la intervención será de dos (2) minutos y no se permitirán alusiones ofensivas, irrespetuosas, injuriosas y demás palabras similares de los voceros de las firmas entre sí, ni tampoco contra los miembros del comité de adquisiciones o de los comités evaluadores o estructuradores del Ejército y/o contra el ordenador del gasto.
- El representante legal o apoderado de la firma proponente podrá, renunciar a su derecho a intervenir en el momento en el que se les conceda el uso de la palabra.
- En caso de presentarse pronunciamientos que a juicio del ordenador del gasto o su delegado requieran de análisis y cuya solución podría incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia podrá ser suspendida por el término razonable necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.
- Toda intervención deberá ser realizada por la persona o las personas previamente designadas por el oferente, y estará limitada a la duración máxima establecida anteriormente (dos (2) minutos).

5. Durante la audiencia los asistentes deberán observar una conducta respetuosa hacia los servidores públicos y los demás presentes. Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su normal curso.

6. Terminadas las intervenciones de los asistentes a la audiencia, se procederá a adoptar la decisión que corresponda y se notificará a los presentes de conformidad con el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, para dicho fin de estimarse la pertinencia se dará un receso prudencial para que el Comité evaluador analice y resuelva las observaciones presentadas o las intervenciones realizadas por los proponentes en la presente audiencia de adjudicación.

ARTÍCULO SEGUNDO: De esta Audiencia Pública se levantará un Acta y se elevará el Acto Administrativo debidamente motivado y notificados en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Dentro de la misma audiencia pública el Comité de Evaluador y Gerente de Proyecto, elevará su recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierto según el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Conocida la recomendación del Comité de Evaluador y Gerente de Proyecto, avalada por el Comité de Adquisiciones, no se permitirán nuevas intervenciones de los voceros de las firmas participantes, y solo serán atendidas las observaciones que se deseen plantear en ejercicio del derecho de petición, las cuales serán resueltas en los términos de ley.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Facatativá, a los dos (02) días del mes de junio del dos mil veintiséis (2026).

Teniente Coronel GUSTAVO ADOLFO CAÑON ROMERO
Director CENAC TELEMATICA
Ordenador del Gasto

Elaboró

ABG. MARÍA FERNANDA QUINTERO PULIDO
Asesora jurídica CENAC TELEMATICA

Vo.Bo.

MY. GUSTAVO MAURICIO RIVERA ORTIZ
Jefe de Contratación CENAC TELEMÁTICA